


DCLE	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-----------	--

17 JUL 2015

PROYECTO ORDENANZA

855-15

## MODIFICACIÓN CAPITULO IX ANEXO I ORDENANZA N° 2033-CM-10

DESCRIPCION SINтетICA: MODIFICACIÓN DEL CAPITULO IX ARTICULOS 20, 21 Y 22 DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA 2033-CM-2010 CALENDARIO DE CONMEMORACIONES, EFEMÉRIDES Y CELEBRACIONES MUNICIPALES.

### ANTECEDENTES

Ordenanza 840-CM-88 establece anualmente el Día Municipal de las Costas Limpias en el ámbito de la jurisdicción de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza N° 2033-CM-10 de consolidación normativa. Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.

Anexo I Ordenanza N° 2033-CM-10 capítulo IX.


### FUNDAMENTOS

Originalmente fue mediante la Ordenanza 840-CM-1988 que se estableció el Día Municipal de las Costas Limpias, para permitir de ese modo realizar una campaña de concientización en la protección del medio ambiente buscando la participación activa de la comunidad y de las instituciones, particularmente de aquellas relacionadas con actividades que se desarrollan en áreas recreativas naturales.

De esta manera la Municipalidad de Bariloche se comprometía institucionalmente y con participación comunitaria en la problemática del manejo y disposición responsable de los residuos, generando un sentido de cuidado y preservación del entorno que nos rodea, fijando el último día de la temporada de pesca, según la reglamentación de la Administración de Parques Nacionales, como día municipal para las costas limpias.

A partir de ese mismo año 1988 a dicha iniciativa legislativa se le sumó la actividad gestada por el Club Andino Bariloche a través de la campaña de Montañas y Costas Limpias, entendiendo la necesidad de ampliar la protección del entorno natural no solo a ríos y lagos sino también a nuestras montañas y bosques.

La historia de esta iniciativa se remonta a la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA), cuya Comisión de protección de la Montaña instituyó el día 26 de septiembre como el Día Internacional de las "Montañas Limpias para el Mundo".

DCLE	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-----------	--

Es así como el Club Andino Bariloche propuso a la Federación Argentina de Ski y Andinismo (FASA) y ésta a la UIAA, para que en el hemisferio sur la fecha para celebrar las montañas limpias sea el 26 de marzo de cada año, coincidiendo atemporalmente en ambos hemisferios con el inicio del otoño.

Es interesante relatar como fue el inicio de este Día de las Montañas Limpias para el Mundo en nuestra ciudad, ya que a partir de ese momento se comenzó a celebrar cada año este evento.

Fue así que semanas antes a la fecha mencionada del año 1988, se instituyó un Comité que tuvo a su cargo la organización y coordinación de las tareas a desarrollar ese día integrada por representantes de Parques Nacionales, la Escuela Militar de Montaña, la Municipalidad local, Ecúmene y el Club Andino Bariloche, siendo su coordinador general el Sr. Edgar Kôpcke, conocido dirigente de nuestro C.A.B y de la Comisión de Auxilio, realizándose las reuniones en la misma sede del Club.


Con el fin de interesar a las distintas autoridades de la ciudad, a las diferentes instituciones, colegios, asociaciones y clubes con la loable motivación de querer mantener limpia nuestro entorno natural, se invitó a que adhieran y participen de una u otra manera ese día.

Con el transcurrir de los días fue creciendo la cantidad de empresas y asociaciones que se sumaban a la propuesta, ampliando la propuesta a través de los medios de prensa y así se fueron sumando las salidas de los diferentes grupos para ese día tan especial que fue el sábado 26 de marzo de 1988.

Paralelamente se realiza un afiche alusivo, profusamente distribuido por la ciudad, se envía una invitación a todos los clubes andinos del país para que se adhieran e imiten esta propuesta, realizando charlas sobre *aprovechamiento natural* a cargo de profesionales y /o especialistas. Se fueron asignando los lugares de limpieza, alrededores de los refugios, picadas y lugares de más concurrencia humana (costas de ríos, lagos, camping, etc.). Se coordinó la recolección de residuos con el Municipio y las Juntas Vecinales. En las semanas siguientes al 26 de marzo fueron recibidos los informes de los diferentes grupos que cooperan, informando del trabajo realizado. El resultado de esta primera experiencia fue altamente positivo, la ciudad se hizo eco de este llamado de conciencia, que provocó el estímulo para realizarla en los años sucesivos.

A lo largo de estos años se sucedieron numerosos **“Días de las Montañas Limpias para el Mundo”** y para Bariloche, cambiando paulatinamente la dinámica de desarrollo. Actualmente se realiza un domingo en el mes de abril, incorporándose jornadas previas de concientización con temas relacionados al cuidado del medio ambiente.

Hace algunos años la Municipalidad de S.C. de Bariloche se sumó a la propuesta, realizándose en conjunto, Club Andino y Municipio de Bariloche, la **“La limpieza de las Montañas y de las Costas limpias”**. Todos los años se renueva el slogan, la confección del afiche queda en manos de los colegios que participan, y el que resulta ganador se utiliza

DCLE	ORDENANZA	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)</p>
------	-----------	---

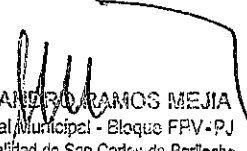
para el año siguiente. Estos concursos son movilizadores de creatividad e ingenio por parte del alumnado primario y secundario de nuestra ciudad.

Otro ítem importante es que cambió el paradigma de la recolección de basura ya que se debió instrumentar la misma con barbijos y guantes descartables para prevenir contagio de enfermedades. Este año el lema ha sido **“A Juntar a Juntar la Basura a su lugar”**, y contó con gran cantidad de participantes a través de los colegios, escuelas, instituciones civiles, juntas vecinales, clubes deportivos, etc. Otro objetivo que sin duda es de suma importancia para la política medio ambiental del Municipio es la concientización que se logra a través de la campaña publicitaria generada por el evento en la separación de basura – orgánico, vidrio, papel, etc. – para su posterior aprovechamiento y reciclaje, generando diferentes alternativas de uso. El costo de esta campaña de concientización es absorbido por el Club Andino Bariloche, tanto en el diseño, comunicación, difusión, coordinación y logística.

Teniendo en cuenta que la ordenanza N° 2033 efectuó la consolidación normativa de todas las conmemoraciones, celebraciones y efemérides municipales, abrogando la normativa particular de cada celebración y ordenando el calendario a través del articulado del Anexo I de dicha norma, quedando incorporada en el capítulo IX de dicho Anexo el día de las Costas Limpias, como el último día de la temporada de pesca conforme al reglamento de Parques Nacionales. La propuesta de esta modificación consiste en dar una consolidación normativa al trabajo que se ha venido realizando originalmente por el Club Andino Bariloche y luego en conjunto con el Municipio, incorporando en el texto de la norma la mención de la jornada como **“Montañas y Costas limpias”** en la misma fecha ya prevista.

AUTORES: Comisión Legislativa.

  
RAMON CHIOCCONI

  
ALEJANDRO RAMOS MEJIA  
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Berta Sebastián Club Andino Bariloche  
Berta Sebastián Concejal Municipal  
San Carlos de Bariloche


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se modifica el art. 20º) del Anexo I de la Ordenanza 2033 el quedara redactado de la siguiente manera:

*Art. 20º) Se instituye el último día de la temporada de pesca de cada año, según lo establecido en el Reglamento de la Administración de Parques Nacionales, como Día Municipal de las Montañas y Costas Limpias para el mundo.*

*Art. 21º) El Departamento Ejecutivo, junto con el Club Andino Bariloche, organizará durante ese día acciones comunitarias para la*

DCLE	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-----------	--

*concientización y limpieza de las montañas, bosques, costas de lagos y ríos, convocando a las asociaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, e instituciones intermedias, gestionando las autorizaciones que pudieran corresponder para el cumplimiento de ese fin.*

Art. 22º) El Departamento Ejecutivo realizará una amplia campaña de difusión de la programación y de los resultados obtenidos.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.